

DECRETO EXENTO N°: 2416/22
MARIA ELENA, 30-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Chacabuco el día 01 de septiembre del 2022.
 - **TRASLADO INTEGRANTES ACADEMIA DE PATRIMONIO QUE IMPARTE EL DOCENTE FRANCISCO ROJAS**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Chacabuco - María Elena.

Permiso de Circulación	:	BBBZ25
Vehículo	:	BUS
Fecha Ida	:	01-09-22, Hora salida: 13:00 horas
Fecha Regreso	:	01-09-22,
Chofer	:	Marcos Ceballos Claveria
R.U.T.	:	16.051.379-9

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros –
Carpeta Personal - Archivo.